

Administración de Hacienda de Haro

Notificación

III.B.1402

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Administración de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Administración.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Haro, 15 de Noviembre de 1990.— El Administrador de Hacienda, Ramón Rivera Solano.

Relación de liquidaciones practicadas por esta Administración.

Concepto: Infracción simple por no atender tercer requerimiento.

Nº Liquidac.	Nombre	D.N.I.	Domicilio	Año	Total Ingresar
0 500506	Fernández Moreno, Ana M.	16.467.359	C/ Real, 9 Hormilla	1988	100.000

Concepto: Infracción simple por presentar declaración negativa fuera de plazo.

Nº Liquidac.	Nombre	N.I.F.	Domicilio	Año	Total Ingresar
H 045049	Viviendas de Logroño, S.A.	A-26029504	Gral. Franco, 30	1983	20.000
H 045050	Viviendas de Logroño, S.A.	A-26029504	Gral. Franco, 30	1984	20.000
H 045051	Viviendas de Logroño, S.A.	A-26029504	Gral. Franco, 30	1985	20.000
H 045052	Viviendas de Logroño, S.A.	A-26029504	Gral. Franco, 30	1986	20.000
H 045053	Viviendas de Logroño, S.A.	A-26029504	Gral. Franco, 30	1987	5.000

De los antecedentes que obran en esta oficina, se deduce que la Entidad que se relaciona se encuentra obligado a presentar la declaración del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 1988, no constando al día de la fecha, que haya cumplido con la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar (en el plazo de los quince días naturales siguientes a la publicación del presente Edicto) la declaración correspondiente, y, en su caso efectuar el ingreso de la deuda tributaria que resulte. Asimismo, justificará en ese mismo plazo y ante la oficina de Gestión Tributaria de esta Administración de Hacienda de Haro, la presentación de la indicada Declaración.

En el caso de que no se encuentre obligado a presentar Declaración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

— Que de no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple sancionable con multa de 25.000 Pts. a tenor de lo dispuesto en el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria. Todo ello, sin perjuicio de la sanción que pudiera ser exigible por la falta de presentación de la Declaración del Impuesto sobre Sociedades.

Haro, 15 de Noviembre de 1990.— El Administrador de Hacienda, Ramón Rivera Solano.

CONTRIBUYENTE	C.I.F.	LOCALIDAD
Atalaya de Haro, S.A.	A-26015776	Haro

Administración de Aduanas de Haro

Cédula de notificación

III.B.1404

Desconociéndose el paradero del propietario del vehículo camión marca BMW 728 I, matrícula DESCONOCIDA, bastidor WBA65110005715721, inculcado en expediente LITA nº 13/90 que se sigue en esta Administración de Aduanas de Haro por infracción al art. 16 del Dcto. 1814/64, de 30 de Junio, y caso 4º 1 del art. 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, por la presente se notifica al interesado que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda Especial de La Rioja ha adoptado el Acuerdo de imponer la sanción de QUINCE MIL PESETAS (15.000 Pts.) por infracción a dichos artículos.

Se hace saber a su propietario, o a quien le represente legalmente que, contra dicho Acuerdo, cabe recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de La Rioja, en el plazo de quince días, transcurridos los cuales y una vez firme el fallo sin haberse satisfecho la sanción, se decretará la dación en pago y se procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 1814/64, 30 de Junio.

Logroño, a 30 de Noviembre de 1990.— El Administrador, Jesús Pérez Pomar.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ABALOS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.1768

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
	INGRESOS	30.102.000
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	3.885.000
2	Impuestos indirectos	2.200.000
3	Tasas y otros ingresos	7.180.000
4	Transferencias corrientes	2.760.000
5	Ingresos patrimoniales	260.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	9.817.000
9	Variación de pasivos financieros	4.000.000
	GASTOS	30.102.000

A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	3.336.431
2 Compra de bienes corrientes y de servicios	8.078.000
3 Intereses	600.000
4 Transferencias corrientes	290.000
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	16.816.000
9 Variación de pasivos financieros	981.569

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 150 por remisión del art. 158,2 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Abalos, 11 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Exposición pública del Padrón de tasas y Precios Públicos
III.C.1761

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de Noviembre de 1990 el Padrón de Tasas y Precios Públicos Municipales correspondiente al ejercicio 1990, se expone al público, durante